}

ACREDITACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Fecha de validación: 5 | 2 | 2025

ANDJE

1. INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre: JORGE IVÁN RINCÓN CÓRDOBA C.C.: 79.969.434

2. REQUISITOS

Estudios	Experiencia
NO APLICA Art. 3, Literal c) Resolución 719 de 2023 Referencia: Título profesional + Maestría o Especialización	NO APLICA Art. 3, Literal c) Resolución 719 de 2023 Referencia: De 52 a 59 meses de experiencia profesional o de 61 a 71 meses de experiencia profesional.

3. ESTUDIOS.

Diploma de bachiller	X				
Título formación técnica		en:		Fecha de grado:	DD-MM / AAAA
Título formación técnol.		en:		Fecha de grado:	DD-MM / AAAA
Título universitario en:	DERECHO			Fecha de grado:	8-mar / 2002
Fecha de terminación de materias:					
Tarjeta Profesional No.	114938			Fecha de expedición:	14-jun / 2002
Especialización		en:		Fecha de grado:	
Especialización		en:		Fecha de grado:	
Doctorado	X	en:	EN DERECHO	Fecha de grado:	2-jun / 2008

¿Cumple con los requisitos mínimos de estudios exigidos? Si X No

4.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

	ENTIDAD Y/O EMPRESA DE VINCULACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS	TIEMPOS CRUZADOS			OBSERVACIONES
1	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	14-feb.-2017	15-dic.-2017		10	2				
2	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	15-ene.-2018	15-dic.-2018		11	1				
3	SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL	15-feb.-2019	29-dic.-2019		10	15				
4	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	14-feb.-2020	18-sep.-2020		7	5	14-feb.-2020	29-dic.-2019	15-dic.-2018	
5	EMCALI	31-jul.-2020	2-nov.-2020		3	3	31-jul.-2020	18-sep.-2020	18-sep.-2020	
6	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	18-feb.-2021	20-dic.-2021		10	3				
7	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	9-feb.-2023	20-dic.-2023		10	12				

TOTAL TIEMPO LABORADO		
AÑOS	MESES	DIAS
5	2	11

TOTAL TIEMPOS CRUZADOS		
AÑOS	MESES	MESES
	1	1

NETO TIEMPO LABORADO		
AÑOS	MESES	DIAS
5		22

TOTAL TIEMPO LABORADO EN MESES	
60	

Cumple con los requisitos mínimos de experiencia exigidos? Si X No

Revisó: Andrés Camilo Garzón Gómez

20222300000064 - GC
Bogotá D.C., 04-01-2022 12:25

CERTIFICACIÓN

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales, el señor JORGE IVAN RINCON CORDOBA, identificado con C.C. No. 79.969.434 de Bogotá D.C., suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 070 DE 2020.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21 de septiembre de 2020.

OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la Gestión a la Secretaría General, para la asesoría jurídica en materia laboral administrativa, la elaboración de lineamientos de prevención del daño antijurídico derivados del marco de las relaciones laborales administrativas entabladas entre empleados públicos y el Estado y los asuntos especiales de carácter disciplinario que sean requeridos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar documentos de análisis en materia de relaciones laborales administrativas entabladas entre los empleados públicos y el Estado.
2. Responder las consultas que le dirija la Agencia para la formulación de políticas de prevención de daño antijurídico, mecanismos alternativos de solución de conflictos y estrategias de defensa en materia de Derecho laboral Administrativo.
3. Emitir conceptos jurídicos en temas de Derecho Administrativo Laboral.
4. Realizar mínimo dos (2) capacitaciones en la prevención del daño antijuridico en materia de derecho laboral administrativo. El contenido de las capacitaciones deberá acordarse con el supervisor del contrato.
5. Prestar apoyo jurídico según solicitud del supervisor, en materia disciplinaria, en casos cuya complejidad ameriten un tratamiento especializado.

6. Analizar, evaluar y emitir conceptos jurídicos relacionados con asuntos de carácter disciplinarios, que requieran un tratamiento especializados por su especificidad y complejidad.
7. Realizar la revisión jurídica de la documentación que le sea entregada por el supervisor y que esté relacionada con el objeto contractual.
8. Rendir informes relacionados con la gestión que le sea requerida.
9. Asistir a las reuniones y comités que le sean requeridas por el supervisor del contrato, las cuales serán agendadas de común acuerdo.
10. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor las cuales se encuentren enmarcadas dentro del objeto contractual.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: hasta por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($52.360.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a los que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Desde el 23 de septiembre de 2020 al 20 de diciembre de 2020.

ESTADO ACTUAL: Ejecutado.

El anterior objeto contractual el contratista lo ejecutó con plena autonomía técnica y administrativa, siendo esta una entidad independiente de la Agencia y dentro del valor pactado en los contratos por la prestación del servicio se entiende incluido el valor correspondiente al pago de los aportes de seguridad social que debe realizar el contratista en calidad de afiliado como independiente (Salud, Pensión, ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos en ningún caso generan relación laboral, ni prestación social a cargo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Firmado Electronicamente por:
NATALIA MARROQUIN GALVIS
No. Radicado: 20222300000064
Dependencia: GRUPO INTERNO DE GESTION CONTRACTUAL - Jefe

Preparó: Yesika Vargas, Técnico 01-G12
Revisó: Diana Paola Ureche, Analista T02-G06

20222300000104 - GC
Bogotá D.C., 05-01-2022 12:00

CERTIFICACIÓN

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales, el señor JORGE IVAN RINCON CORDOBA, identificado con C.C. No. 79.969.434, suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 054 DE 2020.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 25 de junio de 2020.

OBJETO: Prestar servicios profesionales como experto en el marco del Caso CDH-09-2019, Martínez Esquivia Vs. Colombia, para la presentación de un informe sobre las reglas que conforme con el ordenamiento jurídico colombiano rigen el nombramiento, la permanencia y la remoción de los empleados públicos en general y, en particular, frente a los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, entre otros puntos.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Preparar y presentar un documento que ilustre a la Corte IDH sobre (i) las reglas que conforme con el ordenamiento jurídico colombiano rigen el nombramiento, la permanencia y la remoción de los empleados públicos en general y, en particular, frente a los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación. De acuerdo con ello, (ii) expondrá la estabilidad intermedia de la que son titulares los fiscales provisionales y la naturaleza jurídica de los actos mediante los que se dispone la insubsistencia de su nombramiento. (iii) Además, se pronunciará sobre los recursos judiciales con que cuentan dichos funcionarios en el nivel interno para controvertir un presunto ejercicio arbitrio de la competencia nominadora. Su análisis se extenderá al fondo del presente caso y a la verificación del principio de necesidad frente a la adopción de garantías de no repetición en relación con supuestos como los que plantean el presente asunto. El experto podrá tomar en cuenta el caso concreto, para abordar los puntos incluidos.
2. Responder a las preguntas que formulen los representantes de Yenina Esther Martínez Esquivia y/o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en relación con el dictamen pericial elaborado por el contratista que será presentado por la ANDJE ante la Corte IDH en el marco del caso CDH-09-2019, Martínez Esquivia Vs. Colombia.

3. Presentar en un (1) solo documento, las respuestas a las preguntas de que trata el numeral anterior.
4. Asesorar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para dar respuesta a las objeciones presentadas contra el dictamen pericial que se presente en el marco del caso CDH-09-2019, Martínez Esquivia Vs. Colombia (si hay lugar a ello), en el término acordado con el supervisor del contrato.
5. Responder a las preguntas formuladas por los jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con el objeto de su estudio, en el marco del caso CDH-09-2019, Martínez Esquivia Vs. Colombia.
6. Formular en caso de ser requerido, observaciones frente a los peritajes presentados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y/o los representantes de la víctima que guarden relación con el estudio a ser preparado por el contratista en el marco del caso CDH-09-2019, Martínez Esquivia Vs. Colombia.
7. Sustentar el peritaje presentado en la audiencia virtual en marco del caso CDH-09-2019, Martínez Esquivia Vs. Colombia, en caso de requerirse.
8. Presentar los escritos respectivos ante fedatario público a solicitud de la Agencia.
9. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor del contrato.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Hasta por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE($40.000.000), incluido IVA y los demás impuestos a los que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Desde el 30 de junio de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

ESTADO ACTUAL: Ejecutado.

El anterior objeto contractual el contratista lo ejecutó con plena autonomía técnica y administrativa, siendo esta una entidad independiente de la Agencia y dentro del valor pactado en los contratos por la prestación del servicio se entiende incluido el valor correspondiente al pago de los aportes de seguridad social que debe realizar el contratista en calidad de afiliado como independiente (Salud, Pensión, ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos en ningún caso generan relación laboral, ni prestación social a cargo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Firmado Electronicamente por:
NATALIA MARROQUIN GALVIS
No. Radicado: 20222300000104
Dependencia: GRUPO INTERNO DE GESTION CONTRACTUAL - Jefe

Preparó: Yesika Vargas, Técnico 01-G12.
Revisó: Diana Paola Ureche, Analista T02-G06

20212300007414 - GC
Bogotá D.C., 28-12-2021 12:05

CERTIFICACIÓN

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales, el señor JORGE IVAN RINCON CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.969.434 de Bogotá D.C suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 044 DE 2021.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 de febrero de 2021.

OBJETO: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la Gestión a la Secretaría General, para la asesoría jurídica en materia laboral administrativa, la elaboración de lineamientos de prevención del daño antijurídico derivados del marco de las relaciones laborales administrativas entabladas entre empleados públicos y el Estado y los asuntos especiales de carácter disciplinario que sean requeridos.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar documentos de análisis en materia de relaciones laborales administrativas entabladas entre los empleados públicos y el Estado.
2. Responder las consultas que le dirija la Agencia para la formulación de políticas de prevención de daño antijurídico, mecanismos alternativos de solución de conflictos y estrategias de defensa en materia de Derecho laboral Administrativo.
3. Emitir conceptos jurídicos en temas de Derecho Administrativo Laboral.
4. Realizar mínimo dos (2) capacitaciones en la prevención del daño antijuridico en materia de derecho laboral administrativo. El contenido de las capacitaciones deberá acordarse con el supervisor del contrato.
5. Realizar mínimo tres (3) capacitaciones enfocadas a la socialización de temas de derecho disciplinario, apropiación de conceptos éticos y conductas anticorrupción. El contenido de las capacitaciones deberá acordarse con el supervisor del contrato.
6. Realizar una (1) capacitación en las funciones y responsabilidades de los supervisores durante la ejecución y liquidación de los contratos, y en la socialización del Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.
7. Realizar una (1) capacitación dirigida a los contratistas y proveedores de la Entidad, según indicaciones del supervisor, enmarcada en las actividades y responsabilidades que como contratistas desarrollan y su incidencia fiscal, disciplinaria y penal.
8. Realizar la revisión jurídica de los documentos que se generen en materia disciplinaria de acuerdo a la solicitud del supervisor.
9. Realizar la revisión de los formatos o documentos que en materia de responsabilidades en la supervisión de contratos le solicite el supervisor.

10. Prestar apoyo jurídico según solicitud del supervisor, en materia disciplinaria, en casos cuya complejidad ameriten un tratamiento especializado.
11. Analizar, evaluar y emitir conceptos jurídicos relacionados con asuntos de carácter disciplinarios, que requieran un tratamiento especializados por su especificidad y complejidad.
12. Realizar la revisión jurídica de la documentación que le sea entregada por el supervisor y que esté relacionada con el objeto contractual.
13. Rendir informes relacionados con la gestión que le sea requerida.
14. Asistir a las reuniones y comités que le sean requeridas por el supervisor del contrato.
15. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor las cuales se encuentren enmarcadas dentro del objeto contractual.

VALOR DEL CONTRATO: Hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE ($146.608.000), IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 18 de febrero de 2021 hasta el 20 de diciembre del 2021.

ESTADO ACTUAL: Ejecutado.

El anterior objeto contractual el contratista lo ejecutó con plena autonomía técnica y administrativa, siendo esta una entidad independiente de la Agencia y dentro del valor pactado en los contratos por la prestación del servicio se entiende incluido el valor correspondiente al pago de los aportes de seguridad social que debe realizar el contratista en calidad de afiliado como independiente (Salud, Pensión, ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos en ningún caso generan relación laboral, ni prestación social a cargo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Firmado Electronicamente por:
NATALIA MARROQUIN GALVIS
No. Radicado: 20212300007414
Dependencia: GRUPO INTERNO DE GESTION CONTRACTUAL - Jefe

Preparó: Diana Ureche Gamez, Analista.
Revisó: Sergio Mazo Bohorquez, Gestor.

20242300000454 - GC
Bogotá D.C., 12-01-2024 03:25

CERTIFICACIÓN

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales, el señor JORGE IVAN RINCON CORDOBA, identificado con C.C. No. 79.969.434, suscribió el contrato que se relacionan a continuación:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 032 DE 2023.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 7 de febrero de 2023

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en derecho laboral y administrativo para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar y acompañar a la Coordinación de Talento Humano, en la elaboración de documentos y argumentos jurídicos en el marco de las controversias que se originen con ocasión de la relación legal y reglamentaria de los servidores públicos de la Entidad, en sede administrativa o judicial.
2. Responder las consultas que le dirija la Agencia para la formulación de políticas de prevención de daño antijurídico, mecanismos alternativos de solución de conflictos y estrategias de defensa en materia de Derecho laboral Administrativo.
3. Emitir conceptos jurídicos en temas de Derecho Administrativo Laboral.
4. Apoyar a la Coordinación de Talento humano en el adelantamiento de mínimo dos (2) capacitaciones en la prevención del daño antijurídico en materia de derecho laboral administrativo. El contenido de las capacitaciones deberá acordarse con el supervisor del contrato.
5. Apoyar a la Coordinación de Talento humano en el adelantamiento de una (1) capacitación en las funciones y responsabilidades de los supervisores durante la ejecución y la liquidación de los contratos.

6. Apoyar a la Coordinación de Talento humano en el adelantamiento de una (1) capacitación dirigida a los contratistas y proveedores de la Entidad, enmarcada en las actividades y responsabilidades que como contratistas desarrollan y su incidencia fiscal y penal.
7. Apoyar a la Coordinación de Talento Humano en la revisión jurídica de la documentación que le sea entregada por el supervisor y que esté relacionada con el objeto contractual.
8. Asistir a las reuniones y comités que le sean requeridas por el supervisor del contrato.
9. Elaborar conceptos sobre temas relacionados con derecho laboral y/o administrativo que sean requeridos por las Direcciones misionales de la entidad.
10. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor las cuales se encuentren enmarcadas dentro del objeto contractual.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($ 172.617.423), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Desde el 9 de febrero de 2023 hasta el 20 de diciembre de 2023.

ESTADO ACTUAL: Ejecutado.

El anterior objeto contractual el contratista lo ejecutó con plena autonomía técnica y administrativa, siendo esta una entidad independiente de la Agencia y dentro del valor pactado en los contratos por la prestación del servicio se entiende incluido el valor correspondiente al pago de los aportes de seguridad social que debe realizar el contratista en calidad de afiliado como independiente (Salud, Pensión, ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos en ningún caso generan relación laboral, ni prestación social a cargo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Firmado Electronicamente por:
VANESSA CAMILA JIMENEZ ROJAS
No. Radicado: 20242300000454
Dependencia: GRUPO INTERNO DE GESTION CONTRACTUAL - Jefe

Preparó: Yesika Vargas.

20192300001344- GC

Bogotá D.C., 13-02-2019

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales, el señor **JORGE IVAN RINCÓN CORDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **799.69.434**, expedida en Bogotá D.C., suscribió los contratos que se relacionan a continuación:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 117 DE 2017.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14 de febrero del 2017.

OBJETO: Prestar servicios profesionales de asesoría jurídica a la Dirección de Defensa Jurídica en asuntos relacionados con Derecho Administrativo que le sean asignados en Defensa de los intereses de la Nación, de conformidad con las competencias señaladas en el Decreto 4085 de 2011, el Código General del Proceso y el Acuerdo 01 de 2013 del Consejo Directivo de la entidad.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Hasta por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000), exentos de IVA e incluidos los impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 14 de febrero del 2017 hasta el 15 de diciembre del 2017.

ESTADO ACTUAL: Ejecutado.

2. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 076 DE 2018.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 15 de enero del 2018.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de asesoría jurídica a la Dirección de Defensa Jurídica Nacional en asuntos relacionados con Derecho Administrativo que le sean asignados en Defensa de los intereses de la Nación, de conformidad con las competencias señaladas en el Decreto 4085 de 2011, Decreto 915 de 2017, Código General del Proceso y Acuerdos Nos. 01 de 2013 y 03 de 2017 del Consejo Directivo de la Entidad.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Hasta por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000), exentos de IVA e incluidos los impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 15 de enero del 2018 hasta el 15 de diciembre del 2018.

ESTADO ACTUAL: Ejecutado.

Los anteriores objetos contractuales, el contratista los ejecutó con plena autonomía, técnica y administrativa, siendo este una entidad independiente de la Agencia y dentro del valor pactado en los contratos por la prestación del servicio se entiende incluido el valor correspondiente al pago de los aportes de seguridad social que debe realizar el contratista en calidad de afiliado como independiente (Salud, Pensión, ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos en ningún caso generan relación laboral, ni prestación social a cargo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

ELENA VILLALBA VILLALOBOS

Coordinadora

20192300001354- GC

Bogotá D.C., 13-02-2019

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual, la empresa **JIRC ABOGADOS SAS**, identificada con el NIT No. 900.713.207-2, suscribió los contratos que se relacionan a continuación:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN No. 139 DE 2014.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 04 de agosto de 2014.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de orden jurídico para asesorar a la Dirección de Defensa Jurídica de la Agencia, en asuntos relacionados con Derecho Administrativo que le sean asignados en defensa de los intereses de la Nación.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Hasta por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000)**, exentos de IVA e incluidos los impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 04 de agosto de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

ESTADO ACTUAL: Ejecutado.

2. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN No. 170 DE 2015.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21 de julio de 2015.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de asesoría jurídica a la Dirección de Defensa Jurídica en asuntos relacionados con el Derecho Administrativo que le sean asignados en defensa de los intereses de la Nación, de conformidad con las competencias señaladas en el Decreto 4085 de 2011, el Código General del Proceso y Acuerdo 01 de 2013 del Consejo Directivo de la entidad.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)**, exentos de IVA e incluidos los impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 21 de julio de 2015 hasta el 15 de diciembre de 2015.

ESTADO ACTUAL: Ejecutado.

3. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN No. 119 DE 2016.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01 de marzo de 2016.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de asesoría jurídica a la Dirección de Defensa Jurídica en asuntos relacionados con Derecho Administrativo que le sean asignados en Defensa de los intereses de la Nación, de conformidad con las competencias señaladas en el Decreto 4085 de 2011, el Código General del Proceso y el Acuerdo 01 de 2013 del Consejo Directivo de la Entidad.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)**, exentos de IVA e incluidos los impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 01 de marzo de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

ESTADO ACTUAL: Ejecutado.

Los anteriores objetos contractuales el contratista los ejecutó con plena autonomía técnica y administrativa, siendo este una entidad independiente de la Agencia y dentro del valor pactado en los contratos por la prestación del servicio se entiende incluido el valor correspondiente al pago de los aportes de seguridad social que debe realiza, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.
En concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos en ningún caso generan relación laboral, ni prestación social a cargo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

ELENA VILLALBA VILLALOBOS
Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Juan Nicolás Solano

20192300001344- GC

Bogotá D.C., 13-02-2019

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales, el señor **JORGE IVAN RINCÓN CORDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **799.69.434**, expedida en Bogotá D.C., suscribió los contratos que se relacionan a continuación:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 117 DE 2017.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14 de febrero del 2017.

OBJETO: Prestar servicios profesionales de asesoría jurídica a la Dirección de Defensa Jurídica en asuntos relacionados con Derecho Administrativo que le sean asignados en Defensa de los intereses de la Nación, de conformidad con las competencias señaladas en el Decreto 4085 de 2011, el Código General del Proceso y el Acuerdo 01 de 2013 del Consejo Directivo de la entidad.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Hasta por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000), exentos de IVA e incluidos los impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 14 de febrero del 2017 hasta el 15 de diciembre del 2017.

ESTADO ACTUAL: Ejecutado.

2. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 076 DE 2018.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 15 de enero del 2018.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de asesoría jurídica a la Dirección de Defensa Jurídica Nacional en asuntos relacionados con Derecho Administrativo que le sean asignados en Defensa de los intereses de la Nación, de conformidad con las competencias señaladas en el Decreto 4085 de 2011, Decreto 915 de 2017, Código General del Proceso y Acuerdos Nos. 01 de 2013 y 03 de 2017 del Consejo Directivo de la Entidad.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Hasta por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000), exentos de IVA e incluidos los impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 15 de enero del 2018 hasta el 15 de diciembre del 2018.

ESTADO ACTUAL: Ejecutado.

Los anteriores objetos contractuales, el contratista los ejecutó con plena autonomía, técnica y administrativa, siendo este una entidad independiente de la Agencia y dentro del valor pactado en los contratos por la prestación del servicio se entiende incluido el valor correspondiente al pago de los aportes de seguridad social que debe realizar el contratista en calidad de afiliado como independiente (Salud, Pensión, ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos en ningún caso generan relación laboral, ni prestación social a cargo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

ELENA VILLALBA VILLALOBOS

Coordinadora

20192300001354- GC

Bogotá D.C., 13-02-2019

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual, la empresa **JIRC ABOGADOS SAS**, identificada con el NIT No. 900.713.207-2, suscribió los contratos que se relacionan a continuación:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN No. 139 DE 2014.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 04 de agosto de 2014.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de orden jurídico para asesorar a la Dirección de Defensa Jurídica de la Agencia, en asuntos relacionados con Derecho Administrativo que le sean asignados en defensa de los intereses de la Nación.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Hasta por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000)**, exentos de IVA e incluidos los impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 04 de agosto de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.

ESTADO ACTUAL: Ejecutado.

2. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN No. 170 DE 2015.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21 de julio de 2015.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de asesoría jurídica a la Dirección de Defensa Jurídica en asuntos relacionados con el Derecho Administrativo que le sean asignados en defensa de los intereses de la Nación, de conformidad con las competencias señaladas en el Decreto 4085 de 2011, el Código General del Proceso y Acuerdo 01 de 2013 del Consejo Directivo de la entidad.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)**, exentos de IVA e incluidos los impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 21 de julio de 2015 hasta el 15 de diciembre de 2015.

ESTADO ACTUAL: Ejecutado.

3. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN No. 119 DE 2016.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01 de marzo de 2016.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de asesoría jurídica a la Dirección de Defensa Jurídica en asuntos relacionados con Derecho Administrativo que le sean asignados en Defensa de los intereses de la Nación, de conformidad con las competencias señaladas en el Decreto 4085 de 2011, el Código General del Proceso y el Acuerdo 01 de 2013 del Consejo Directivo de la Entidad.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)**, exentos de IVA e incluidos los impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 01 de marzo de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

ESTADO ACTUAL: Ejecutado.

Los anteriores objetos contractuales el contratista los ejecutó con plena autonomía técnica y administrativa, siendo este una entidad independiente de la Agencia y dentro del valor pactado en los contratos por la prestación del servicio se entiende incluido el valor correspondiente al pago de los aportes de seguridad social que debe realiza, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.
En concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos en ningún caso generan relación laboral, ni prestación social a cargo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

ELENA VILLALBA VILLALOBOS
Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Juan Nicolás Solano

Universidad de los Andes

EL CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS DE LA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

C E R T I F I C A

Que el señor, **JORGE IVÁN RINCON CÓRDOBA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79969434 expedida en Bogotá, suscribió con esta institución un Contrato Civil de Prestación de Servicios con persona natural, así:

PERIODO	OBJETO DEL CONTRATO
Del 01 de julio de 2015 al 31 de octubre de 2015	Asesoría: apoyar la investigación a nivel jurídico y normativo en la fase III del Proyecto de Investigación para formular bases del diseño, implementación y evaluación de una política integral, que promueva la innovación y la efectividad en la administración y gestión del Talento Humano en el sector público. Contrato 0244-2013 convenio 227 de 2010. En la Escuela de Gobierno

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

ELIZABETH FIGUEROA LÓPEZ
Directora Centro de Servicios Compartidos

Vhc

20202300001144- GC

Bogotá D.C., 27-01-2020

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales, el(la) señor (a) **JORGE IVÁN RINCÓN CÓRDOBA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **79.969.434**, suscribió el(los) contrato(s) que se relaciona(n) a continuación:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 192 DE 2019.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 de septiembre del 2019.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Políticas y Estrategias y a la Secretaría General para la elaboración de documentos de análisis y lineamientos de prevención del daño antijurídico derivados del marco de las relaciones laborales administrativas entabladas entre los empleados públicos y el Estado.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1. Elaboración documentos de análisis jurídicos y jurisprudenciales y caracterización en materia de relaciones laborales administrativas entabladas entre los empleados públicos y el Estado para la prevención del año antijurídico y la defensa judicial. 2. Asesorar en la elaboración de lineamientos de prevención del daño antijurídico en materia de las relaciones laborales administrativas entabladas entre los empleados públicos y el Estado. 3. Apoyar a la Agencia a determinar los criterios generales de selección y calificación de los abogados defensores del Estado en el marco del derecho laboral administrativo y conexos. 4. Responder las consultas que le formule la Agencia para la formulación de políticas de prevención del daño antijurídico, mecanismos alternativos de solución de conflictos y estrategias de defensa en materia de Derecho laboral Administrativo. 5. Realizar la revisión jurídica de la documentación que le sea entregada por el supervisor y que esté relacionada con el objeto contractual. 6. Rendir informes relacionados con la gestión que le sean requeridos. 7. Asistir a las reuniones y comités que le sean requeridas por el supervisor del contrato. 8. Dictar las charlas o talleres que le sean requeridas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sobre la materia. 9. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor las cuales se encuentren en marcadas dentro del objeto contractual.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Es por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 48.552.000)**, incluido IVA y demás los impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el: 16 de septiembre del 2019 hasta el 20 de diciembre del 2019.

ESTADO ACTUAL: Ejecutado.

El (los) anterior(es) objeto(s) contractual(es) el contratista lo(s) ejecutó con plena autonomía técnica y administrativa, siendo esta una entidad independiente de la Agencia y dentro del valor pactado en los contratos por la prestación del servicio se entiende incluido el valor correspondiente al pago de los aportes de seguridad social que debe realizar el contratista en calidad de afiliado como independiente (Salud, Pensión, ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos en ningún caso generan relación laboral, ni prestación social a cargo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

NATALIA MARROQUIN GALVIS

Coordinadora

Proyectó: Yuli Arenas

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DIAN

Nombre de la Entidad que certifica:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN NIT. 800.197.268-4

INFORMACIÓN DE QUIEN CERTIFICA

Nombre de la persona que expide la certificación:		Cielo A. Vega Navarro	
Cargo de la persona que expide la certificación:		Subdirectora de Compras y Contratos	
DIRECCION:	CARRERA 7 No.6C-54, PISO 8°, EDIFICIO SENDAS	TELEFONO:	6017428973 - 3103158107
		EMAIL :	licitacion@dian.gov.co
Ciudad:	BOGOTA D.C.	Fecha de expedición:	22 FEB. 2024

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA :	JORGE IVAN RINCON CORDOBA	NIT o CC	79.969.434

CONTRATO NÚMERO:	00-004-2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 20.000.000,00
VALOR EN LETRAS:	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE 00/100
FECHA DE INICIO:	19 de enero de 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	18 de febrero de 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en la complementación y ajuste que resulte necesario para la expedición del nuevo sistema especifico de carrera administrativa para la DIAN y el acompañamiento en el trámite ante las instancias competentes del Gobierno Nacional.
DURACION DEL CONTRATO EN DIAS CALENDARIO:	30
LINK SECOP II (Consulte en este link todos los documentos del contrato):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4412337

Modificación	Tipo de Modificación	Fecha de Modificación	No. de Días Calendario	Valor Adicionado o Modificado
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

DURACION FINAL EN DIAS CALENDARIO:	30
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 20.000.000,00 Pesos MCTE.
FECHA FINAL DE TERMINACION:	18 DE FEBRERO DE 2023
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO A 18 DE FEBRERO DE 2023	$ 20.000.000,00 Pesos MCTE.
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO EN LETRAS:	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE 00/100

Observaciones: Los datos aquí consignados se encuentran soportados con la información documental del contrato registrado en la Plataforma en la SECOP II y el informe final de supervisión publicado en la plataforma.

Subdirectora de Compras y Contratos

Elaboró: Vanina Garcia C.
Revisó: Edna R. Gutierrez Martinez

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DIAN

Nombre de la Entidad que certifica:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN NIT. 800.197.268-4

INFORMACIÓN DE QUIEN CERTIFICA

Nombre de la persona que expide la certificación:		Cielo A. Vega Navarro	
Cargo de la persona que expide la certificación:		Subdirectora de Compras y Contratos	
DIRECCION:	CARRERA 7 No.6C-54, PISO 8°, EDIFICIO SENDAS	TELEFONO:	6017428973 - 3103158107
		EMAIL :	lcotacion@dian.gov.co
Ciudad:	BOGOTA D.C.	Fecha de expedición:	22 FEB. 2024

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA :	JORGE IVAN RINCON CORDOBA	NIT o CC	79.969.434

CONTRATO NÚMERO:	00-056-2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 200.000.000,00
VALOR EN LETRAS:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE 00/100
FECHA DE INICIO:	28 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	28 de diciembre de 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales en la preparación y presentación de actos administrativos que se requieran para el desarrollo del nuevo Sistema Especifico de Carrera Administrativa de la DIAN y conceptuar sobre temas relacionados con la Función Pública y en materia Administrativa Laboral
DURACION DEL CONTRATO EN DIAS CALENDARIO:	331
LINK SECOP II (Consulte en este link todos los documentos del contrato):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4681452

Modificación	Tipo de Modificación	Fecha de Modificación	No. de Días Calendario	Valor Adicionado o Modificado
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

DURACION FINAL EN DIAS CALENDARIO:	331
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 200.000.000,00 Pesos MCTE.
FECHA FINAL DE TERMINACION:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO A 28 DE DICIEMBRE DE 2023	$ 200.000.000,00 Pesos MCTE.
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO EN LETRAS:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE 00/100

Observaciones: Los datos aquí consignados se encuentran soportados con la información documental del contrato registrado en la Plataforma en la SECOP II y el informe periódico de supervisión del mes de fecha 28 de diciembre del año 2023, publicado en la plataforma.

Subdirectora de Compras y Contratos

Elaboró: Vanna Garcia C.
Revisó: Edna R. Gutierrez Martinez

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

LA SUSCRITA RESPONSABLE DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN

C E R T I F I C A

Que el (la) doctor (a) **JORGE IVAN RINCÓN CORDOBA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79969434, prestó sus servicios en la **OFICINA JURÍDICA,** mediante el contrato de prestación de servicios que se detalla a continuación:

- **Contrato No.** 216 de 2017
- **Fecha de suscripción** 09/03/2017 (mm/dd/aaaa)
- **Fecha de finalización** 12/31/2017 (mm/dd/aaaa)
- **Honorarios** **$ 11,900,000**

OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con La DEFENSORIA a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para identificar, conceptualizar, actualizar y definir cuál es la noción de derechos colectivos, así mismo establecer cuál es el alcance de los derechos consagrados en el artículo 4 de la ley 472 de 1998 y Las principales acciones para su defensa, utilizando las fuentes normativas, jurisprudenciales y bibliográficas relevantes y actualizadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En desarrollo del objeto contractual El CONTRATISTA se obliga a: 1. Elaborar el plan de trabajo con cronograma los 5 días siguientes a la suscripción del acta de inicio de actividades, donde se establezca las fechas entrega de los productos de conformidad con el plazo pactado en el contrato. 2. Elaborar el documento Derechos Colectivos de conformidad con la estructura de contenido planteada en las especificaciones generales en desarrollo del objeto contractual. 3. Elaborar el documento fichas sobre el alcance y contenido de los siguientes derechos colectivos: derechos de los consumidores y usuarios; al goce del espacio público; derechos a la libre competencia económica y sus límites por el ambiente sano; seguridad y salubridad pública; a la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada de conformidad con la estructura de contenido planteada en las especificaciones generales en desarrollo del objeto contractual. 4. Asistir a las reuniones programadas por la Defensoría Delegada para los Derechos Colectivos y del Medio Ambiente, con el propósito de realizar la presentación parcial del avance de los documentos. 5. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación. 6. El Contratista tendrá los derechos morales de los documentos que produzca en desarrollo del objeto contractual, sin embargo, los derechos patrimoniales de los mismos pertenecerán a La DEFENSORIA. 7. El Contratista autoriza a La Defensoría del Pueblo a modificar en el caso de requerirse, documentos entregados en virtud objeto del contrato a suscribir. 8. Aportar al Supervisor del presente contrato, copia de los comprobantes de pago de tos aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos Laborales, con la cuenta de cobro respectiva. Los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios pactados. 9. Constituir la garantía única exigida en el contrato. 10. Acreditar una cuenta corriente o de ahorros con base en el listado de bancos y corporaciones que para tal efecto tiene la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo, para realizar el pago acordado en el contrato. 11. Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio de actividades, la cual deberá ser entregada al Grupo de Contratación de la Defensoría del Pueblo. 12. Responder, cuando haya lugar a ello, por los elementos devolutivos que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades y hacer entrega de los mismos, al momento de la terminación del contrato al Almacén General de la Defensoría del Pueblo, en coordinación con el supervisor. En consecuencia, el contratista, deberá dar cumplimiento a los procedimientos previstos por la Defensoría del pueblo, en cuanto a la devolución formal de bienes muebles proporcionados para la ejecución del objeto del contrato y sus actividades, entre ellos: equipo de cómputo, carnet institucional y comunicaciones entre otros. 13. Mantener durante la ejecución del contrato actualizada su hoja de vida en el portal del SIGEP, caso en el cual si realiza alguna modificación deberá informarlo al Grupo de Contratación con el fin de que sea validada nuevamente su hoja de vida.

Se expide la presente certificación en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2020 a solicitud del interesado.

YANETH CECILIA FONTALVO ROMERO
Responsable del Grupo de Contratación

Fuente: SECOP Y EXPEDIENTE CONTRACTUAL DIGITALIZADO No. CTO 318216 de 2017
Proyectó: MARIO BOJACA

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

LA SUSCRITA RESPONSABLE DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN

C E R T I F I C A

Que el (la) doctor (a) **JORGE IVAN RINCÓN CORDOBA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79969434, prestó sus servicios en la **OFICINA JURÍDICA,** mediante el contrato de prestación de servicios que se detalla a continuación:

- **Contrato No.** 318 de 2019
- **Fecha de suscripción** 09/03/2019 (mm/dd/aaaa)
- **Fecha de finalización** 12/31/2019 (mm/dd/aaaa)
- **Honorarios** **$ 11,900,000**

OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con La DEFENSORÍA, a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para la asesoría y apoyo a la Oficina Jurídica de la Defensoría del Pueblo en la formulación de estragegias jurídicas y mecanismos necesarios para defender los intereses de la entidad en procesos administrativos laborales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En desarrollo del objeto contractual El CONTRATISTA se obliga a: 1. Asesorar a la Defensoría del Pueblo en materia laboral administrativa. 2. Realizar asesoría jurídica en todas las etapas procesales de las demandas que se encuentran en curso en contra de la entidad de carácter administrativo laboral o las que se llegaren a notificar. 3. Asesorar y apoyar jurídicamente en la elaboración de contestaciones de demandas y recursos judiciales a los que haya lugar, dentro de los procesos en tos cuales se solicite su intervención y que sean objeto del contrato. 3. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que sean requeridas por la Entidad, con el fin de analizar aspectos jurídicos relacionados con el objeto del contrato. 4. Emitir los conceptos jurídicos a que haya lugar y que le sean solicitados con ocasión al desarrollo del objeto y obligaciones contractuales. 5. Asesorar a la Defensoría del Pueblo en la revisión del proyecto de estatuto de carrera administrativa de la entidad. 6. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación. 7. Presentar informes mensuales o cuando sean requeridos, al supervisor de avances de su gestión, en el que registre los logros y obstáculos eventuales para el seguimiento, con copia al Grupo de Contratación adscrito a la Secretaria General, sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. 8. Aportar mensualmente al Supervisor del presente contrato, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales. Los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados. 9.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

Constituir la garantía única exigida en el contrato. 10. Acreditar una cuenta corriente o de ahorros con base en el listado de bancos y corporaciones que para tal efecto tiene la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo, para realizar el pago acordado en el contrato. 11. Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio de actividades, la cual deberá ser entregada al Grupo de Contratación de La Defensoría del Pueblo. 12. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato. 13. Responder, cuando haya lugar a ello, por los elementos devolutivos que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades y hacer entrega de los mismos, al momento de la terminación del contrato al Almacén General de la Defensoría del Pueblo, en coordinación con el supervisor. En consecuencia, el contratista, deberá dar cumplimiento a los procedimientos previstos por la Defensoría del pueblo, en cuanto a La devolución formal de bienes muebles proporcionados para La ejecución del objeto del contrato y sus actividades, entre ellos: equipo de cómputo, carnet institucional y comunicaciones entre otros. 14. Mantener durante la ejecución del contrato actualizada su hoja de vida en el portal del SIGEP, caso en el cual si realiza alguna modificación deberá informarlo al Grupo de Contratación con el fin de que sea validada nuevamente su hoja de vida. 15. Entregar a la finalización del contrato y mediante inventario, los documentos de archivo físicos y electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico. El Supervisor efectuará la verificación respectiva y dejará constancia del recibido a satisfacción en el informe final. 16. (El Contratista tendrá los derechos morales de los documentos que produzca en desarrollo del objeto contractual, sin embargo, los derechos patrimoniales de los mismos pertenecerán a la defensoría). (El contratista autoriza a la Defensoría del Pueblo a modificar en el caso de requerirse, documentos entregados en virtud objeto del contrato a suscribir). 17. Para todos los efectos y en desarrollo de las obligaciones y actividades propias del contrato, deberá darse cumplimiento a las normas y procedimientos internos establecidos por la Entidad. 18. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Se expide la presente certificación en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2020 a solicitud del interesado.

YANETH CECILIA FONTALVO ROMERO
Responsable del Grupo de Contratación

Fuente: SECOP Y EXPEDIENTE CONTRACTUAL DIGITALIZADO No. CTO 318 de 2019
Proyectó: MARIO BOJACA

LA DIRECTORA CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

CERTIFICA

Que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado, organizada como entidad financiera de carácter especial, identificada con NIT. 900.336.004-7, suscribió con **JORGE IVAN RINCON CORDOBA** con C.C 79.969.434 el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 028 DEL 16 DE MARZO DE 2020.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de asesoría jurídica especializada en temas Constitucionales y Administrativos del Sistema de Seguridad Social Integral Colombiano, relativos a las competencias de la Oficina Asesora de Asuntos Legales de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

VALOR: Hasta por la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($124.080.000)**, incluido IVA y todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y todos los costos que se causen con ocasión del perfeccionamiento, ejecución o liquidación del contrato, si llegara a ocurrir.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la fecha de aprobación de la garantía contractual e inicio de la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales hasta el 31 de diciembre de 2020.

FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA: 17 de marzo de 2020.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2020.

ESTADO: En ejecución.

Se expide a solicitud del interesado el catorce (14) de diciembre de 2020.

AIDA JIMÉNEZ MOLINA
Directora Contractual

Elaboró: Adriana Moya Amezquita - Analista 420-04
Revisó: Alba Rocio Parra Vera -Profesional Máster 320-07

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NIT 830.002.593-6

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

HACE CONSTAR

Que el señor **JORGE IVÁN RINCÓN CORDOBA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.969.434,** prestó sus servicios a la Comisión de Regulación de Comunicaciones, a través del siguiente contrato:

***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 55 DEL 16 DE JUNIO DE 2018,** cuyo objeto y obligaciones consistieron en: *"**EL CONTRATISTA** se obliga con **LA COMISIÓN** a prestar sus servicios profesionales para dictar un taller de actualización sobre aspectos relevantes del Derecho disciplinario para los funcionarios de la Comisión de Regulación de Comunicaciones. - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para dar cumplimiento al objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá desarrollar las siguientes actividades: **1.** El contratista deberá realizar un taller de actualización sobre aspectos relevantes del Derecho Disciplinarios para funcionarios de la CRC que sean designados. **2.** El contratista deberá garantizar que el taller de actualización contenga como mínimo aspectos esenciales y específicos del Derecho disciplinario aplicado al ámbito público, tales como: autoridades disciplinarias, sujetos disciplinables, principios del derecho disciplinario, el conceptos y clases de faltas disciplinarias, concepto sanción disciplinarias y clases, criterios de graduación de la conducta y de la sanción, eximentes de responsabilidad disciplinaria, el procedimiento disciplinario, el control judicial de las sanciones disciplinarias. **3.** El contratista deberá proponer a la CRC el temario a desarrollar durante el taller de actualización. **4.** El taller desarrollado por el contratista deberá tener una duración de diez (10) horas, las cuales se distribuirán de común acuerdo con el supervisor del contrato. **5.** Evaluar los conocimientos de los asistentes al taller de actualización. **6.** Garantizar la calidad de los servicios y actividades a realizar. **7.** Garantizar el envío del material del programa por medio electrónico a la CRC. **8.** Desarrollar el taller en derecho disciplinario en las instalaciones de la CRC, en los horarios y las fechas establecidas de común acuerdo con la Comisión. **9.** Aportar el soporte de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales). **10.** Las demás que la CRC considere pertinentes y las que se deriven de la naturaleza del Contrato. **NOTA:** El programa propuesto por el contratista puede ser objeto de revisión y modificación, previo acuerdo de las partes, una vez acordadas las fechas para las clases y con una antelación no inferior a diez (10) días antes de impartirse el taller".*

Que el contrato en mención tuvo una vigencia del 19 de junio de 2017 hasta el 31 de agosto de 2017, cuyo valor se pactó en la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($9.520.000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS** para llevar a cabo el objeto contractual.

Se expide la presente constancia en Bogotá, D.C., dirigida a quien interese, a los diez (10) días del mes enero de 2019.

ZOILA VARGAS MESA
Coordinadora Ejecutiva

Elaborado por: Lucero Castellanos
Revisado por: Andrés Gutiérrez G.
Aprobado por: Zoila Vargas
Radicado: 2019200032

La suscrita secretaria de la Sección Segunda del Consejo de Estado

HACE CONSTAR:

Que el doctor JORGE IVÁN RINCÓN CÓRDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.969.434 de Bogotá y tarjeta profesional 114.938 del Consejo Superior de la Judicatura, se desempeñó en esta sección como Conjuez desde el 12 de junio de 2019 hasta el 7 de abril de 2022.

Se expide en Bogotá D. C, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

La Secretaria.

MYRIAM CECILIA VIRACACHÁ SANDOVAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA
SECCIÓN SEGUNDA
CONSEJO DE ESTADO

PAM

Scanned with CamScanner

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

LA DIRECTORA CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES– COLPENSIONES

CERTIFICA

Que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial identificada con NIT. 900.336.004-7, suscribió con **JORGE IVÁN RINCÓN CÓRDOBA**, con **C.C. 79.969.434,** la siguiente aceptación de oferta:

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 77 DEL 10 DE AGOSTO DE 2018.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de asesoría jurídica especializada en temas Constitucionales y Administrativos del Sistema de Seguridad Social Integral Colombiano, relativos a las competencias de la Oficina Asesora de Asuntos Legales de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

VALOR: La suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($72.000.000)**, Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total de la aceptación de oferta.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses a partir de la aprobación de la garantía solicitada e inicio de la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales.

FECHA DE INICIO: 13 de agosto de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de febrero de 2019

ESTADO: En Ejecución.

Se expide a solicitud del interesado el dieciséis (16) de enero de 2019.

AIDA JIMÉNEZ MOLINA
Directora Contractual

Elaboró: Adriana Moya Amezquita-Analista
Revisó: Sandra Saleh Franco-Profesional Master

Fecha : Diciembre 15 2020, a las 3:59:12 pm
Codigo de Seguridad : be013f88a66a4b7b967d8865a9c2d992
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20200050010327163
Fecha radicado: 2020-12-15

LA SUSCRITA RESPONSABLE DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN

C E R T I F I C A

Que el (la) doctor (a) **JORGE IVAN RINCÓN CORDOBA** identificado con la cédula número 79.969.434 de Bogotá**,** Cauca), prestó sus servicios profesionales en la Oficina Jurídica, mediante el contrato de prestación de servicios que se detalla a continuación:

- **Contrato No.** 32 de 2020.
- **Fecha de suscripción** 14/02/2020.
- **Fecha de terminación** **18**/09/2020.
- **Honorarios mensuales** $ 13.500.000.

OBJETO.- Prestación de servicios profesionales para la asesoría y apoyo a la Oficina Jurídica de la Defensoría del Pueblo en la formulación de estrategias jurídicas y mecanismos necesarios para defender los intereses de la entidad en procesos administrativos laborales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - En desarrollo del objeto contractual El CONTRATISTA se obliga a: 1. Asesorar a la Defensoría del Pueblo en materia laboral administrativa, incluyendo la proyección y/o revisión de actos administrativos que modifiquen una situación jurídica de carácter laboral a funcionarios de la entidad. 2. Realizar asesoría jurídica en todas las etapas procesales de las demandas que se encuentran en curso en contra de la entidad de carácter administrativo laboral o las que se llegaren a notificar. 3. Participar en la elaboración de contestaciones de demandas y recursos judiciales a los que haya lugar, dentro de los procesos en los cuales se solicite su intervención y que sean objeto del contrato. 4. Presentar las recomendaciones y conceptos a que haya lugar y que le sean solicitados con ocasión al desarrollo del objeto y obligaciones contractuales. 5. Asesorar a la Defensoría del Pueblo en la revisión del proyecto de estatuto de carrera administrativa de la entidad. 6. Conceptuar en materia contencioso administrativa laboral. 7-. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación. 8-. Acreditar una cuenta corriente o de ahorros con base en el listado de bancos y corporaciones que para tal efecto tiene la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo, para realizar el pago acordado en el contrato. 9-. Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II la garantía única exigida en el contrato. 10-. Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio de actividades. 11-. Diligenciar y suscribir junto con el supervisor del contrato el formulario de Calificación de Contratistas, el cual será concertado al inicio de la ejecución del contrato. 12-. Para los correspondientes pagos se deberá enviar y publicar en la plataforma del SECOP II el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos. 13-. Enviar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados. 14-. Mantener durante la ejecución del contrato, actualizada la información que deba ser registrada en el portal SIGEP. 15-. Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de las actividades ejecutadas. 16-.

Responder, cuando haya lugar a ello, por los elementos devolutivos que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades y hacer entrega de los mismos, al momento de la terminación del contrato al Almacén General de la Defensoría del Pueblo, en coordinación con el supervisor. En consecuencia, el contratista, deberá dar cumplimiento a los procedimientos previstos por la Defensoría del pueblo, en cuanto a la devolución formal de bienes muebles proporcionados para la ejecución del objeto del contrato y sus actividades, entre ellos: equipo de cómputo, carnet institucional y comunicaciones entre otros. 17-. Entregar a la finalización del contrato y mediante inventario, los documentos de archivo físicos y electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles de almacenamiento y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico. El Supervisor efectuará la verificación respectiva y dejará constancia del recibido a satisfacción en el informe final. 18-. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

Se expide la presente certificación en Bogotá, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2020 a solicitud del interesado.

YANETH CECILIA FONTALVO ROMERO
RESPONSABLE DEL GRUPO DE CONTRATACION

Tramitado y proyectado por: DIANA MARCELA PEREZ TORRES – Fecha 14/12/2020
Revisado para firma por: YANETH CECILIA FONTALVO ROMERO
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

El emprendimiento es de todos

DIAN

Nombre de la entidad que certifica:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN NIT. 800.197.268-4

INFORMACION DE QUIEN CERTIFICA

Nombre de la persona que expide la certificación:		ANA SOFIA MARTINEZ CASTRO	
Cargo de la persona que expide la certificación:		Jefe Coordinacion de Contratos.	
DIRECCION:	CARRERA 7 No.6C-54, PISO 12°, EDIFICIO SENDAS	TELEFONO:	607 98 00 EXT. 902811
		EMAIL :	amartinezc2@dian.gov.co
Ciudad:	BOGOTA D.C.	Fecha de expedición:	18 ENE. 2019

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA :	JORGE IVAN RINCON CORDOBA	NIT o CC	79.969.434

NUMERO DEL CONTRATO:	100206214-91-689-0-2014
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 63.000.000,00
VALOR EN LETRAS:	SESENTA Y TRES MILLONES PESOS MCTE CON 00/100
FECHA DE INICIO:	24 de enero de 2014
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 de agosto de 2014
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN LA COMPLEMENTACION Y AJUSTE QUE RESULTE NECESARIO PARA LA EXPEDICION DEL NUEVO SISTEMA ESPECIFICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA LA DIAN Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL TRAMITE LEGISTLATIVO Y/O ADMISTRATIVO FINAL ANTE LAS INSTACIAS INTERNAS Y EXTERNAS CORRESPONDINETES
DURACION DEL CONTRATO EN DIAS CALENDARIO:	220
LINK SECOP (Consulte en este link todos los documentos del proceso):	

Modificación	Tipo de Modificación	Fecha de Modificación	No. de Días Prorrogados	Valor Adicionado o Modificado
1	MODIFICATORIO	12/06/2014	0	-
2	PRORROGA	29/08/2014	60	$ 0
3	PRORROGA	31/10/2014	30	$ 0
4			0	$ 0
5			0	$ 0
6			0	$ 0
7			0	$ 0
8			0	$ 0
9			0	$ 0
10			0	$ 0

DURACION FINAL EN DIAS CALENDARIO:	310
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 63.000.000,00 Pesos MCTE.
FECHA FINAL DE TERMINACION:	30 de noviembre de 2014
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 46.200.000,00 Pesos MCTE.
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO EN LETRAS:	CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE CON 00/100.

Códigos UNSPSC	0

Observaciones: Los datos anteriores están soportados con la información documental que se encuentra en la carpeta del contrato.

JEFE COORDINACIÓN DE CONTRATOS

Elaboró: ORLANDO SANTOS

El emprendimiento es de todos | Prosperidad Social

DIAN

Nombre de la entidad que certifica:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN NIT. 800.197.268-4

INFORMACION DE QUIEN CERTIFICA

Nombre de la persona que expide la certificación:	ANA SOFIA MARTINEZ CASTRO		
Cargo de la persona que expide la certificación:	Jefe Coordinacion de Contratos.		
DIRECCION:	CARRERA 7 No.6C-54, PISO 12°, EDIFICIO SENDAS	TELEFONO:	607 98 00 EXT. 902811
		EMAIL :	amartinezc2@dian.gov.co
Ciudad:	BOGOTA D.C.	Fecha de expedición:	18 ENE. 2019

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA :	JIRC ABOGADOS S.A.S	NIT o CC	900713207-2

NUMERO DEL CONTRATO:	100202206-0073-2015
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 55.000.000,00
VALOR EN LETRAS:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES PESOS MCTE CON 00/100
FECHA DE INICIO:	9 de marzo de 2015
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 de octubre de 2015
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion a la direccion de Gestion de Recursos y Administracion Economica, en asuntos relacionados con el derecho administrativo laboral, en particular respecto de aspectos del empleo publico y a la carrera administrativa especifica, en los cuales se requiera asesoria juridica altamente especializada para la revision, analisis y elaboracion de los asuntos y/o documentos sometidos a su consideracion.
DURACION DEL CONTRATO EN DIAS CALENDARIO:	236
LINK SECOP (Consulte en este link todos los documentos del proceso):	

Modificación	Tipo de Modificación	Fecha de Modificación	No. de Días Prorrogados	Valor Adicionado o Modificado
1	ADICION	31/08/2015	0	27.500.000,00
2			0	$ 0
3			0	$ 0
4			0	$ 0
5			0	$ 0
6			0	$ 0
7			0	$ 0
8			0	$ 0
9			0	$ 0
10			0	$ 0

DURACION FINAL EN DIAS CALENDARIO:	236
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 82.500.000,00 Pesos MCTE.
FECHA FINAL DE TERMINACION:	31 de octubre de 2015
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 64.800.000,00 Pesos MCTE.
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO EN LETRAS:	SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE CON 00/100.
Códigos UNSPSC	0

Observaciones: los datos anteriores se encuentran soportados en la carpeta del contrato y en el informe final de supervision. Y el señor JORGE IVAN RINCON CORDOBA con CC 79,969434 obra como representante legal de la firma JIRC ABOGADOS S.A.S.

JEFE COORDINACION DE CONTRATOS

Elaboró: ORLANDO SANTOS

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. S-2024-2100-0346279
2024-01-11 04:38:53 p.m.

Bogotá D.C., 11 de enero de 2024

Señor
JORGE IVÁN RINCÓN CÓRDOBA
rinconcordoba@gmail.com

Asunto: CERTIFICACION CD 271 FIP DE 2023 y 548 DPS DE 2023 JORGE IVÁN RINCÓN CÓRDOBA

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL NIT. 900.039.533-8
HACE CONSTAR QUE

De acuerdo con la información que reposa en los archivos **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL Y JORGE IVAN RINCÓN CORDOBA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.969.434 suscribieron el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0271 FIP DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÒN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP Y JORGE IVAN RINCÓN CORDOBA

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con PROSPERIDAD SOCIAL a prestar sus servicios profesionales para ASESORAR A la Dirección General en materia jurídica

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la proyección y revisión jurídica de documentos de acuerdo con las necesidades de la Dirección. 2.Apoyar la revisión y el análisis de la información recibida por las diferentes Direcciones Misionales de la entidad y de las entidades adscritas como insumo para los respectivos informes de gestión. 3.Apoyar en la elaboración de los conceptos, discursos, palabras, ponencias y otro tipo de insumos en materia de reducción de la pobreza, la inclusión social y la reconciliación. 4.Asistir en la preparación y participación de la Dirección General en espacios de articulación institucional sobre las políticas, planes y programas dirigidos al cumplimiento de la meta de superación de pobreza y demás que se requieran. 5.Apoyar la compilación, organización y consolidación de información de las diferentes dependencias del Departamento Administrativo y de sus entidades adscritas y vinculadas, para la preparación de estudios y desarrollo de

actividades y programas de acuerdo con las instrucciones del director general. 6.Garantizar el registro y cargue de información en el sistema de Gestión documental adoptado por la entidad y atendiendo los lineamientos internos establecidos. 7.Atender las peticiones y solicitudes que le indique el supervisor relacionadas con el objeto contractual. 8.Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de febrero de 2023
FECHA DE INICIO: 1 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 1 de Julio de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($60,000,000.00).

Aclaración: El presente documento es una certificación de prestación de servicios, no es una certificación laboral.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0548 DPS DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL Y JORGE IVAN RINCÓN CORDOBA

OBJETO: Prestar servicios profesionales calificados como abogado experto en Derecho Administrativo yo en Derecho Público para brindar asesoría y acompañamiento jurídico al despacho de la secretaria general de Prosperidad Social

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Asesorar a la Secretaria General en la formulación de los lineamientos para la administración del talento humano de la entidad. 2. Revisar a solicitud de la secretaria general de la entidad los documentos que deban expedirse en materia de derecho administrativo, empleo público y derecho disciplinario, que por su connotación a nivel institucional deban contar con asesoría experta. 3. Revisar los proyectos de modificación a la planta de personal, así como los manuales de funciones y requisitos, de conformidad con las normas vigentes. 4. Revisar los manuales, guías y formatos adoptados al interior de la entidad para la administración del talento humano, efectuando las recomendaciones a que haya lugar. 5. Emitir conceptos, discursos, palabras y ponencias en materia de derecho laboral administrativo que le solicite la secretaria general del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. 6. Atender las peticiones y solicitudes que le indique el supervisor relacionadas con el objeto contractual. 7. Las demás

actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 11 de Julio de 2023
FECHA DE INICIO: 13 de Julio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($83,500,000.00).

Aclaración: El presente documento es una certificación de prestación de servicios, no es una certificación laboral.

Cordialmente,



Pilar Maria Goyeneche Carvajal
Subdirector Técnico
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Folios: 4
Anexos: 4
Nombre anexos: Validacion póliza ante Cia Aseguradora Solidaria de Colombia.pdf
CLAUSULADO JORGE IVAN RINCON CORDOBA.pdf
71. 25.1 VF POLIZA 548 DPS.pdf
61. 20. cto 548 dps - 2023.pdf

Elaboró: Natalia Castro Bernal

Revisó: Jacqueline Glenn Gonzalez
Aprobó: Pilar Maria Goyeneche Carvajal

Copia interna:
Natalia Castro Bernal - Pasante

EMCALI
EICE - ESP

CERTIFICACIÓN No. 1120650342020

El Jefe de Departamento de Gestión Documental de EMCALI EICE ESP, en ejercicio de la delegación conferida mediante Resolución No. 1289 del 05 de junio de 2013, certifica que:

Revisados los expedientes que reposan en el Archivo Central de EMCALI, se pudo evidenciar que el señor JORGE IVÁN RINCON CORDOBA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.969.434 expedida en Cali, suscribió los siguientes Contratos de Prestación de Servicios con EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE ESP:

CONTRATO No. 100-PS-1260-2020, suscrito el 31 de julio de 2020

Objeto: Brindar Accesoria a la Junta Directiva, a la Gerencia General y a la Secretaria General en la revisión Integral y Jurídica de los estatutos Orgánicos e Internos; así como la revisión de la estructura Organizacional de la empresa para ajustarla a las condiciones legales y del marco actual de los servicios Públicos y sus aspectos relacionados con el Derecho Laboral y Administrativo, teniendo en cuenta el carácter multiservicios de EMCALI y las normas precedentes.

Plazo de Ejecución: El plazo del contrato es desde la suscripción del acta de inicio hasta el 03 de noviembre de 2020.

Valor: El valor del contrato es hasta la suma de SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C ($71.400.000).

Acta de Inicio: Suscrita el 03 de noviembre de 2020.

OTROSO No1 AL CONTRATO No 100-PS-1260, suscrito el 02 de noviembre de 2020.

PRIMERA: MODIFICAR el plazo contemplado en la cláusula cuarta del contrato en el sentido de PRORROGAR del contrato por un (1) mes más. La celebración del presente Otrosí, no implica adición de recursos al contrato.

SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato se mantienen y conservan plena vigencia.

TERCERA: El presente Otrosí se perfecciona con las firmas de las partes y aprobación de las garantías correspondientes

CUARTA: El presente Otrosí y los documentos previos que lo justifican, forman parte integral del contrato No 100-PS-1260-2020.

Supervisor: Carlos Olmedo Arias Rey, Secretario General.

Continuación de la Certificación No. 1120650342020 de Jorge Iván Rincon Córdoba.

La información certificada es la que reposa en los expedientes y ha sido transferida por el supervisor al archivo central.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de noviembre de 2020.

SANDRA PATRICIA ESCOBAR GUTIERREZ

Jefe de Unidad

Elaboro: LUIS FERNANDO BUITRAGO CASTAÑEDA, Analista
Reviso: LUIS FERNANDO BUITRAGO CASTAÑEDA, Analista
Aprobó: SANDRA PATRICIA ESCOBAR GUTIERREZ, Jefe De Unidad

No. Radicado Ventanilla Única: 100259732020

Calle 12 n.° 1-17 este bloque A piso 4
PBX (57-1) 342 0288 / 341 9000
exts. 4201/02/04/05 FAX (57-1) 283 9361
dirhumanos@uexternado.edu.co
www.uexternado.edu.co
Bogotá - Colombia

LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que **JORGE IVÁN RINCÓN CÓRDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.969.434 de Bogotá, se encuentra vinculado a nuestra Institución, según se específica a continuación:

Departamento de Derecho Administrativo
Del 20 de febrero de 2001 al 15 de noviembre de 2002 y del 1° de agosto de 2008 al 30 de julio de 2009, durante los respectivos períodos académicos, mediante contrato artículo 101 (C.S.T.) de tiempo completo como docente investigador.

Del 1° de agosto de 2009 al 23 de noviembre de 2011, mediante contrato artículo 101 (C.S.T.) de hora cátedra como docente.

Del 1° de agosto de 2013 al 10 de abril de 2016, mediante contrato a término indefinido de tiempo completo como docente investigador.

Dirección de Posgrados de la Facultad de Derecho
Del 11 de abril de 2016 al 4 de febrero de 2019, mediante contrato a término indefinido de tiempo completo como Director.

Departamento de Derecho Administrativo
Del 5 de febrero de 2019 al 18 de abril de 2022, mediante contrato a término indefinido de tiempo completo como Director (e).

Desde el 19 de abril de 2022 a la fecha, mediante contrato a término indefinido de tiempo completo como docente investigador.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

DIANA CAROLINA FUQUEN AVELLA
Directora de Talento Humano

Elaboró: Paula Ortegón
Revisó: Diana Jiménez

Calle 12 n.° 1-17 este bloque A piso 4
PBX (57-1) 342 0288 / 341 9000
exts. 4201/02/04/05 FAX (57-1) 283 9361
dirhumanos@uexternado.edu.co
www.uexternado.edu.co
Bogotá - Colombia

LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que **JORGE IVÁN RINCÓN CÓRDOBA**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.969.434 de Bogotá, ha prestado sus servicios de manera independiente en nuestra Institución, mediante contrato de prestación de servicios profesionales (honorarios) como conferencista ocasional, según se especifica a continuación:

Departamento	**Programa (*posgrados*)**
Derecho Administrativo	Especialización en Contratación Estatal Bogotá y ciudades
	Especialización en Derecho Administrativo Bogotá y ciudades
	Especialización en Derecho Administrativo Laboral Bogotá
	Especialización en Derecho Contencioso Administrativo Bogotá y ciudades
	Especialización en Derecho Urbano
	Especialización en Gestión de Ciudad y Territorio Bogotá y Ciudades
	Maestría en Derecho del Estado con énfasis en Derecho Administrativo
	Maestría en Derecho del Estado con énfasis en Gobierno y Desarrollo de las Entidades Territoriales
	Maestría en Evaluación y Contratación de Proyectos Públicos
Derecho Constitucional	Especialización en Derecho Constitucional en Bogotá y ciudades
	Especialización en Derecho Público Bogotá y ciudades
	Maestría en Derecho del Estado con énfasis en Derecho Constitucional
	Maestría en Derecho del Estado con énfasis en Derecho Público
	Maestría en Justicia Transicional
	Maestría en Derecho Constitucional

Calle 12 n.° 1-17 este bloque A piso 4 | dirhumanos@uexternado.edu.co
PBX (57-1) 342 0288 / 341 9000 | www.uexternado.edu.co
exts. 4201/02/04/05 FAX (57-1) 283 9361 | Bogotá - Colombia

Derecho del Medio Ambiente	Especialización en Derecho Tierras Bogotá y Ciudades
	Especialización en Derecho Medio Ambiente Bogotá y Ciudades
	Especialización en Derecho Medio Ambiente y Minero Energético Villavicencio
	Maestría en Derecho del Estado con énfasis en Derecho de los Recursos Naturales Bogotá
Derecho Laboral	Maestría en Justicia y Tutela de los Derechos con énfasis en Derecho del Trabajo
Derecho del Transporte	Especialización en Derecho de la Infraestructura Bogotá y Ciudades
Derecho Económico	Maestría en Derecho Económico con énfasis en Servicios Públicos
Derecho Procesal	Maestría en Justicia y Tutela de los Derechos con énfasis en Derecho Procesal
Derecho Civil	Especialización en Derecho Notarial y Registral
Derecho Fiscal	Maestría en Derecho del Estado con Énfasis en Derecho Tributario
Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales	Maestría en Gobierno y Políticas Públicas

El doctor Rincón se desempeña como conferencista ocasional desde el año 2002 dentro de los programas de Especialización en Derecho Administrativo, Derecho Urbano, Función Pública, Contencioso Administrativo y en la Maestría en Derecho Administrativo, Laboral, Ambiental, Público y Constitucional y tiene a su cargo las cátedras de Función Pública e Historia de las ideas políticas en la Facultad de Derecho.

Durante el periodo comprendido entre el 1° de diciembre de 2002 y el 30 de julio de 2008 el doctor Rincón hizo parte del programa de formación docente en el exterior de la Universidad y en tal calidad realizó actividades de investigación para el departamento de Derecho Administrativo, publicando los siguientes productos:

- Artículo: Los derechos colectivos y la acción de la administración pública, publicado en el libro II Jornadas de Derecho Administrativo y Constitucional, con ISBN 978-958-616 648-1. Año: 2002.
- Las generaciones de derechos fundamentales y la acción de la administración pública (2004) con ISBN 958-616-862-X
- Investigador en el libro Derecho urbanístico: legislación y jurisprudencia, dirigido por Jaime Orlando Santofimio Gamboa, con ISBN 978-958-616-774-7. Año: 2004.
- Libro: Derecho administrativo laboral. Empleo público, sistema de carrera administrativa y derecho a la estabilidad laboral, con ISBN 978-958-710-392-2. Año: 2009.

Calle 12 n.° 1-17 este bloque A piso 4 | dirhumanos@uexternado.edu.co
PBX (57-1) 342 0288 / 341 9000 | www.uexternado.edu.co
exts. 4201/02/04/05 FAX (57-1) 283 9361 | Bogotá - Colombia

De igual manera, realizó las siguientes traducciones:

- VANDELLI, Luciano. Alcaldes y Mitos. Sísifo, Tántalo y Damocles en la Administración Local. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. 2006.
- VANDELLI, Luciano. "Italia: la larga transición de las autonomías locales". En: Anuario de Gobierno Local 2004. El Gobierno Local en la Reforma de las Autonomías. Barcelona, Institut de Dret Públic. 2005.
- MEZZETTI, Luca. "Los Planes de Ordenamiento Territorial y la Regulación de los Centros Urbanos en el Derecho Administrativo Comparado". En: Problemática Jurídico – Ambiental de los Centros Urbanos. Bogotá, Universidad Externado de Colombia. 2002.

Así mismo, realizó la evaluación de exámenes preparatorios (20 de octubre de 2006, 22 de agosto de 2008) y realizó dirección de tesis (noviembre de 2004, febrero de 2006, diciembre de 2006, febrero de 2008).

Contrato de prestación de servicios profesionales - (honorarios)

- Del 10 de enero de 2012 al 18 de diciembre de 2012.
- Del 14 de enero de 2013 al 1° de agosto de 2013.

Para realizar labores de docencia e investigación jurídica en la Facultad de Derecho.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023), a solicitud del interesado.

DIANA CAROLINA FUQUEN AVELLA
Directora de Talento Humano

Elaboró: Nicolás Vásquez
Revisó: Diana Jiménez

Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Internacional, FITAC

CERTIFICA

Que el señor JORGE IVÁN RINCÓN CÓRDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.969.434, prestó sus servicios de asesoría a FITAC, en el periodo comprendido entre el 29 de septiembre de 2014 y 28 de febrero de 2015, con el objeto de analizar, diagnosticar y elaborar conceptos jurídicos sobre el régimen sancionatorio establecido en el proyecto de estatuto aduanero publicado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

El señor Rincón demostró absoluta seriedad y cumplimiento en las obligaciones adquiridas, destacándose por su excelente labor.

La certificación se expide por solicitud del interesado a los nueve (9) días del mes de febrero de 2023.

Cordialmente,

MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA ALFONSO
Presidente Ejecutivo

LA SUSCRITA ASESOR III LÍDER DEL EQUIPO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL (E)

CERTIFICA QUE:

Revisados los expedientes contractuales en el archivo de la sección documental, el Equipo Trabajó de Gestión Contractual, encontró que el señor JORGE IVÁN RINCÓN CÓRDOBA, con Cédula de ciudadanía nro. 79.969.434, celebró con el FONDO ADAPTACIÓN el siguiente contrato:

Contrato nro. FA-CD-I-S-060-2023 suscrito el 17 de febrero de 2023	
Objeto:	"Prestar servicios jurídicos especializados relacionados con la emisión de conceptos jurídicos en materia de derecho administrativo, contratación estatal, procesos auditores que adelante la Contraloría General de la República en el Fondo Adaptación de acuerdo al modelo de auditoría en el marco de las normas ISSAI (auditoria de cumplimiento, financiera y de desempeño), y actuaciones especiales de fiscalización por la Gerencia y/o la Secretaría General del Fondo Adaptación. "
Obligaciones especificas:	1. Emitir conceptos jurídicos sobre los procesos auditores que adelante la Contraloría General de la República de acuerdo al modelo de auditoría en el marco de las normas ISSAI (auditoria de cumplimiento, financiera y de desempeño). 2. Emitir conceptos jurídicos relacionados con las actuaciones especiales de fiscalización realizados en la Entidad. 3. Emitir conceptos jurídicos sobre asuntos relacionados con el control Fiscal, en especial con recomendaciones sobre procesos auditores, control fiscal preventivo y planes de mejoramiento. 4. Emitir conceptos jurídicos con las recomendaciones para la modificación y/o actualización de procesos y procedimientos que se estén ejecutando dentro del FONDO y que deban ser revisados como consecuencia de las actuaciones de control fiscal y la ejecución de los planes de mejoramiento. 5. Conceptuar sobre proyectos normativos y/o decisiones administrativas puestas a su consideración por la Secretaría General y/o Gerencia. 6. Conceptuar sobre alternativas de carácter jurídico a fin de dar solución a situaciones de índole jurídico de la entidad, presentadas por la Secretaría General y/o Gerencia. 7. Absolver de manera oportuna las consultas que le sean presentadas por la Gerencia, la Secretaría General o el supervisor del contrato. 8. Ajustar en el menor tiempo posible, las observaciones que pudieren presentarse sobre los informes a cargo. 9. Coordinar la preparación y presentación de los informes propuestos en el presente documento. 10. Asesorar a la Secretaría General y/o Gerencia en la emisión de lineamientos jurídicos y recomendaciones verbales y/o escritas sobre situaciones o problemáticas que se le formulen,

	en temas que se enmarquen en el objeto contractual, aportando la identificación de las fuentes para resolver controversias y/o su interpretación actualizada. 11. Valorar los casos asignados en el sentido de identificar las controversias de hecho o de derecho que le sean planteadas a la Secretaría General y/o Gerencia relacionadas con el objeto contractual. 12. Acompañar a la Secretaría General y/o Gerencia en las reuniones internas o externas, comités y/o audiencias que tengan relación las problemáticas jurídicas objeto de solicitud de concepto, en las que sea requerido por la supervisión de contrato. 13. Capacitar a las personas designadas por el Fondo Adaptación en los diferentes aspectos relacionados entre otros, con la aplicación de la Ley 2094 de 2021 y en los demás temas solicitados por la supervisión del contrato. 14. Conceptuar sobre asuntos específicos de derecho disciplinario, según la solicitud efectuada por la supervisión del contrato. 15. Mantener la reserva profesional sobre la información que sea suministrada durante la vigencia de este Contrato, como después de su extinción, por lo tanto, no podrá difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información relacionada con las actividades ejecutadas en el marco del Contrato que se llegue a generar, ni la información a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de la prestación de los servicios especializados, ni a utilizar tal información en interés propio o de terceros.
Fecha de inicio:	20 de febrero de 2023
Valor del contrato:	$ 76.577.949,27
Fecha de terminación:	30 de junio de 2023
Estado actual:	Terminado

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 11 días del mes de enero de 2024.

DIANA PAOLA PÁEZ LOZANO

Proyectó y reviso los expedientes contractuales Sandra Milena Oviedo Cuadros – contratista E.T. Gestión Contractual de la Secretaría General.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO DE ESTADO
SECRETARÍA GENERAL

C-0091

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

H a c e C o n s t a r

Que el doctor **JORGE IVÁN RINCÓN CÓRDOBA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79,969.434 de Bogotá, laboró en esta Corporación y ocupó cargo de **MAGISTRADO AUXILIAR** en propiedad, entre el 3 de agosto de 2009 y el 30 de julio de 2013, fecha en la cual se retiró por renuncia aceptada.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil catorce (2014), a solicitud del interesado.

RAÚL GIRALDO LONDOÑO
Secretario General

ELABORÓ: M.g.a.f.s.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Que**: JORGE IVAN RINCON CORDOBA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.969.434, suscribió con el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, hoy **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, que modifico el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, los siguientes contratos:

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 0000486 DE 2019

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Dirección de Vigilancia y Control del Ministerio TIC y sus subdirecciones, en el análisis, revisión, y conceptualización de asuntos jurídicos de alta complejidad en temas de derecho administrativo, para el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales y regulatorias que deben cumplir los Proveedores de Redes y Servicios Móvil, No Móvil, Radiodifusión Sonora y Postal.

Fecha de Suscripción:	25 de Febrero de 2019
Fecha de Iniciación:	25 de Febrero de 2019.
Plazo de Ejecución:	Hasta 31 de Diciembre de 2019.
Valor del contrato:	$ 153.480.000 IVA INCLUIDO

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 0000601 DE 2020

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Dirección de Vigilancia y Control del Ministerio TIC para apoyar, desde el punto de vista jurídico, en materia de derecho administrativo sancionador y en todo lo relacionado con las obligaciones legales, contractuales y regulatorias que deben cumplir los Proveedores de Redes y Servicios Móvil, No Móvil, Radiodifusión Sonora y Postal.

Fecha de Suscripción:	13 de Febrero de 2020.
Fecha de Iniciación:	14 de Febrero de 2020.
Plazo de Ejecución:	Hasta 31 de Diciembre de 2020.
Valor del contrato:	$ 169.312.000 IVA INCLUIDO

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4160.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2020, a solicitud del interesado.

SANDRA ORJUELA MENDEZ
Firmado digitalmente por SANDRA ORJUELA MENDEZ
Fecha: 2020.12.16 19:26:52 -05'00'

SANDRA ORJUELA MÉNDEZ
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboró: Harold Arturo Rojas C

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Con base en la información que reposa en el sistema de gestión documental de la entidad, base de datos y en la plataforma SECOP II se encontró que: **JORGE IVAN RINCON CORDOBA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.434, suscribió con el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 441 DE 2022

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio TIC desde el punto de vista jurídico, en materia de derecho administrativo sancionador y en todo lo relacionado con las actuaciones administrativas que se realicen en cumplimiento de los objetivos de la Dirección en los sectores de Telecomunicaciones (televisión, radiodifusión sonora, servicio móvil, no móvil) y servicios postales.

Fecha de Suscripción:	19 de enero de 2022
Fecha de Iniciación:	21 de enero de 2022
Plazo de Ejecución:	Hasta el 30 de septiembre de 2022
Valor del contrato:	$ 146.964.357 Incluido IVA

Obligaciones específicas del contratista:

1. Proyectar conceptos jurídicos a solicitud de la Dirección Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio TIC sobre los asuntos de su competencia y los de las Subdirecciones a su cargo.
2. Apoyar la revisión de los actos administrativos de alta complejidad que se deban expedir en el marco de los procesos administrativos sancionatorios a solicitud del supervisor, en los plazos establecidos por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control.
3. Apoyar la proyección y revisión de proyectos normativos que requiera la Dirección Vigilancia, Inspección y Control o en los que deba participar en colaboración con otras áreas del ministerio o con las diferentes entidades públicas.
4. Asistir a las reuniones o mesas de trabajo que sean requeridas por el supervisor con el fin de analizar aspectos jurídicos relacionados con las funciones de la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control y sus subdirecciones.
5. Brindar acompañamiento jurídico en las reuniones a las que deba asistir el Director de Vigilancia, Inspección y Control, en las cuales el Director requiera su apoyo debido a la complejidad de los asuntos a tratar.
6. Brindar apoyo en la proyección y revisión de respuestas a solicitudes de conciliación prejudicial frente a los insumos requeridos para contestar las tutelas, demandas y requerimientos de los entes de

Control y/ o solicitantes, en concordancia con las directrices que se impartan por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control.

7. Apoyar a la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control y sus subdirecciones en la formulación de lineamientos jurídicos relacionados con la etapa de inspección y vigilancia y la sustanciación de los procesos sancionatorios, para el fortalecimiento jurídico de las actuaciones desarrolladas en el marco de dichos procesos.
8. Las demás concertadas con el supervisor del contrato, inherentes a la ejecución del objeto contractual y a la propuesta presentada por el (la) CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato.

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4132.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de marzo de 2023, a solicitud del interesado.

(Firmado digitalmente)
RICARDO PEREZ LATORRE
Subdirector de Gestión Contractual

Elaboró: Diana Arias Betancur
Revisó: Harold Arturo Rojas Camacho

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JORGE IVAN RINCON CORDOBA 441-2022

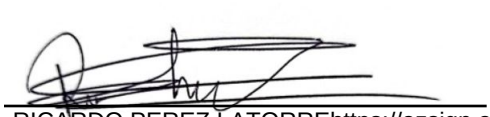
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230313-112838-8c6084-23412984 Creación: 2023-03-13 11:28:38

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-13 12:02:09

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector de Gestión Contractual



RICARDO PEREZ LATORREhttps://azsign.analitica.com.co//Gestion/DescargarDocu
80087121
rperezl@mintic.gov.co
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisión: HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO



HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO
1014223004
hrojas@mintic.gov.co
CONTRATISTA
MINTIC SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboración: DIANA ARIAS



Diana Arias
1023903163
darias@mintic.gov.co
Técnico Administrativo

REPORTE DE TRAZABILIDAD

JORGE IVAN RINCON CORDOBA 441-2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230313-112838-8c6084-23412984 Creación: 2023-03-13 11:28:38

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-13 12:02:09

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Arias darias@mintic.gov.co Técnico Administrativo	Aprobado	Env.: 2023-03-13 11:28:38 Lec.: 2023-03-13 11:29:36 Res.: 2023-03-13 11:29:41 IP Res.: 190.71.137.3
Revisión	HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO hrojas@mintic.gov.co CONTRATISTA MINTIC SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTU	Aprobado	Env.: 2023-03-13 11:29:41 Lec.: 2023-03-13 12:00:21 Res.: 2023-03-13 12:00:39 IP Res.: 186.29.84.192
Firma	RICARDO PEREZ LATORREhttps://azsign.a rperezl@mintic.gov.co SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2023-03-13 12:00:39 Lec.: 2023-03-13 12:02:04 Res.: 2023-03-13 12:02:09 IP Res.: 190.71.137.3

BOGOTÁ | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

SECRETARÍA JURÍDICA - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Rad. No.: 2-2020-12900
Fecha: 11/09/2020 13:31:54
Destino: JORGE IVAN RINCON CORDOBA
Copia: N/A
Anexos: 1 FOLIO

2311000
Bogotá D.C.,

Señor
JORGE IVÁN RINCÓN CORDOBA
Correo electrónico: rinconcordoba@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta solicitud certificación contrato y certificado de ingresos y retenciones.

Radicado: 1-2020-11673

Cordial saludo señor Rincón,

Esta Dirección recibió su comunicación, por medio del cual solicita la expedición de una certificación del contrato No. 058-2019 y del certificado Ingresos y Retenciones 2019.

En tal sentido, me permito remitir la certificación correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales No. 058-2019

Finalmente, con relación a la expedición del certificado de Ingresos y Retenciones de la vigencia 2019, respetuosamente le informamos que las personas naturales y jurídicas (Proveedores, Contratistas y Ediles) que hayan celebrado un contrato con una entidad de la Administración Central o con un Fondo de Desarrollo Local, pueden obtener su Certificado de Descuentos y Retenciones a través de los siguientes medios:

- **Página WEB**: Ingresar a la página WEB de la Secretaría Distrital de Hacienda; *Seleccionar la opción "Pagos y Servicios" - "Servicios Virtuales o Servicios de Tesorería"; *Seleccionar la opción "Certificado de Descuentos y Retenciones".

- **Correo electrónico**: a la dirección certificados@shd.gov.co para que su certificado le sea enviado por este mismo medio, para lo cual debe adjuntar: * Persona Natural: escáner del documento de identificación; *Persona Jurídica: enviar el correo electrónico desde un buzón institucional y adjuntar escáner del Certificado de Cámara de Comercio vigente.

- **Presencial:** También podrán acercarse a la Ventanilla de la Dirección Distrital de Tesorería, ubicada en el Supercade CAD (Carrera 30 No. 25 - 90), para reclamar el certificado de forma presencial.

Atentamente,

MAGDA MERCEDES ARÉVALO ROJAS
Directora de Gestión Corporativa

C.C. N.A.

Anexos: 1 Folio.

Proyectó: Luis Gabriel Torres Granados
Revisó y aprobó: Magda Mercedes Arévalo Rojas

Código: 2311000
Radicación: 1-2020-11673

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CERTIFICACIÓN:

La suscrita Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, certifica que el señor **JORGE IVÁN RINCÓN CORDOBA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.969.434, ejecutó con esta Secretaría el contrato de prestación de servicios profesionales que se detalla a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 058-2019 (CO1.PCCNTR. 837746) adelantado a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.**

OBJETO: : Prestar los servicios profesionales altamente calificados como abogado experto en Derecho Administrativo y/o en Derecho Público, para brindar asesoría y acompañamiento jurídico al despacho del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., y a la Secretaría Jurídica Distrital, en temas de alto impacto para el Distrito Capital.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Asesorar al Despacho del Alcalde Mayor y a la Secretaria Jurídica Distrital en asuntos y problemáticas de alto impacto en Derecho Administrativo y/o Público. **2.** Emitir conceptos sobre los asuntos y problemáticas en los que se requiera apoyo jurídico en Derecho Administrativo y/o Público por el Despacho de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y la Secretaria Jurídica Distrital. **3.** Realizar el control de legalidad de los actos administrativos, desde la perspectiva del derecho administrativo, que le sean solicitados por la Subsecretaría Jurídica y/o la Dirección de Doctrina y Asuntos Normativos, para la firma del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., Secretaria(o) Jurídica(o), Subsecretario Jurídico Distrital y/o la Directora Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos. **4.** Proyectar y/o revisar actos administrativos para la firma del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., Secretario Jurídico Distrital, Subsecretario Jurídico, y/o el Director Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos. **5.** Asistir y participar en las mesas de trabajo y otras reuniones con relación a temas de Derecho Administrativo y/o Público que adelante el Despacho del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y/o la Secretaría Jurídica Distrital. **6.** Atender los requerimientos que le sean formulados por el/la supervisor/a del contrato. **7.** Responder ante las autoridades por los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato que se celebre, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. **8.** Cumplir con los procedimientos definidos por la Secretaría Jurídica Distrital, que tengan que ver con las actividades propias de la labor contratada.

Código: 2311000
Radicación: 1-2020-11673

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CERTIFICACIÓN:

VALOR: Ciento Veintinueve Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Pesos M/CTE ($129.482.745), incluido IVA.

FECHA SUSCRIPCIÓN: Quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

PLAZO: Diez (10) meses y quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

FECHA INICIACIÓN: Quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

FECHA TERMINACIÓN: Veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

MAGDA MERCEDES ARÉVALO ROJAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Luis Gabriel Torres Granados.
Reviso: Magda Mercedes Arévalo Rojas.

Que **JORGE IVAN RINCON CORDOBA** Identificado con C.C No 79.969.434 de Bogotá DC suscribió con la Superintendencia de la Economía Solidaria el siguiente contrato:

CONTRATO No.	**CD-269- 2019**
MODALIDAD DE SELECCIÒN	Contratación Directa
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE UNA CAPACITACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÒN	30 de agosto 2019
FECHA DE INICIO	16 de septiembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÒN	31 de diciembre de 2017
PLAZO INICIAL	Cinco (05) días hábiles (En todo caso no se podrá exceder el 31 de diciembre de 2019)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000.00)**
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	Además de las contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, las actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** **1.** Realizar una (1) capacitación en Derecho Administrativo Procesal que se desarrollará en dos (2) sesiones de trabajo de cinco (5) horas cada una, durante el mes de agosto de 2019, en las instalaciones de la Superintendencia, en el horario de 8 AM a 12M. **2.** Cumplir con el contenido temático definido en los estudios previos. **3.** Entregar las presentaciones de los temas en Power Point. **4.** Realizar evaluación antes y después de la capacitación para identificar si la capacitación fue eficaz. **5.** Garantizar calidad y profesionalismo en la ejecución de las obligaciones contractuales. **6.** Acatar las sugerencias que con ocasión del

	contrato realice el supervisor del mismo. **7.** Dar cumplimiento a las disposiciones que en materia ambiental establezca el sistema de gestión de la entidad

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo de 2020.

FIRMADO EN ORIGINAL POR
DIANA CAROLINA RAMOS PIESCHACÓN
Coordinador Grupo Administrativo y Contratos

Proyectó: Jenny Patricia Reyes Ruiz.

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Cooperativo

"Rafaela María"

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.E.,
según Resolución No. 002241 del 26 de Julio de 1989

Confiere a:

Jorge Iván Rincón Córdoba

Identificado (a) con T.I. No. 781002-52189 de Stafe de Bogotá.

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

COLEGIO COOPERATIVO RAFAELA MARIA Bogotá

Dado en Sfé de Btá. D.C. a 3 de Diciembre de 19 95

" No requiere registro según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 "

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de Derecho,
en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Jorge Iván Rincón Córdoba

C.C. 79'969.434 de Bogotá, D.C.

cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos exigidos para optar al título Profesional de

Abogado

en testimonio de lo cual le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, 8 de marzo de 2002 Acta 6232, Folio 408, Libro N° 20.

El Notario Catorce del Círculo de Bogotá, D.C. certifica que la anterior copia coincide con el original que tuvo a la vista
8 MAR 2002
GILBERTO CASTRO CASTRO
NOTARIO CATORCE

Rector

Secretaría

Secretario General

Secretaría General

Anotado: Registro N° 12867, Folio 100, Libro DEEPR-2.
Fecha: Bogotá, mar. 13 de 2002.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

El rector de la Universidad de Barcelona otorga este

Diploma de Estudios Avanzados

a

Jorge Iván Rincón Córdoba

por haber superado en fecha 5 de octubre de 2004 la evaluación de los conocimientos adquiridos en los períodos de docencia e investigación que prevé el artículo 6º del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, dentro del programa interdepartamental de doctorado de Derecho, del Departamento de Derecho Administrativo y Procesal, con la calificación de **sobresaliente**.

Este documento certifica, al amparo del citado Real Decreto, el reconocimiento de los estudios avanzados realizados por la persona interesada en el área de conocimiento de Derecho Administrativo, y acredita su **suficiencia investigadora**.

Barcelona, 6 de Febrero de 2006

La persona interesada,	El rector,	La Jefa de Gestión Académica
Jorge Iván Rincón		
Jorge Iván Rincón Córdoba	Màrius Rubiralta i Alcañiz	M. Emília Castells Mentuy

Núm. Registro 200604393

Juan Carlos I, Rey de España

i en nom seu el **y en su nombre el**

Rector de la Universitat de Barcelona

atès que, d'acord amb les disposicions i circumstàncies que preveu la legislació vigent,

considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Jorge Iván Rincón Córdoba

que va néixer el dia 2 d'octubre de 1978, a Ubate (Colòmbia), de nacionalitat colombiana, ha superat els estudis de doctorat al

nacido el día 2 de octubre de 1978, en Ubate (Colombia), de nacionalidad colombiana, ha superado los estudios de doctorado en el

DEPARTAMENT DE DRET ADMINISTRATIU I DRET PROCESSAL

dins del PROGRAMA DE DRET, en les condicions establertes per la legislació vigent per als posseïdors de títols estrangers no homologats a un títol espanyol de segon cicle, i ha fet constar la seva suficiència en aquesta Universitat, amb la qualificació d' EXCEL·LENT "CUM LAUDE", el dia 2 de juny de 2008, expedeix aquest

dentro del PROGRAMA DE DERECHO, en las condiciones establecidas por la legislación vigente para los poseedores de títulos extranjeros no homologados a un título español de segundo ciclo, y ha hecho constar su suficiencia en esta Universidad, con la calificación de SOBRESALIENTE "CUM LAUDE", el día 2 de junio de 2008, expide el presente

TÍTOL de DOCTOR

per la

UNIVERSITAT DE BARCELONA

amb caràcter oficial i validesa a tot el territori nacional, que faculta la persona interessada per gaudir dels drets que les disposicions vigents atorguen a aquest títol.

TÍTULO de DOCTOR

por la

UNIVERSITAT DE BARCELONA

con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Barcelona, 14 de juliol de 2008 **Barcelona, 14 de julio de 2008**

La persona interessada,

Jorge Iván Rincón Córdoba

El Rector en funcions,

Josep Samitier i Martí

La Cap de Gestió Acadèmica,

M. Emília Castells Mentuy

1-BD-026485

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2008/154176		0805404

Visto bueno en el
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
para legalizar la firma de D./Dña.
por ser el parecer, lo suyo.
24-09-2023
O.M. 16 Abril 1990
- Art° 3° - (B.O.E. 19)
Por la Sección de Títulos,

Segundo Alaguero Aldudo

CLAVE ALFANUMERICA:
1-BD-026485

Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:
2008/154176

CODIGO D



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:	**España**
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALAGUERO ALDUDO, SEGUNDO
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	AUXILIAR
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE CASTILLA-LEÓN. ÁREA DE ALTA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN.
Certificado Certified/Attesté	
5. en at/à: VALLADOLID	**6. el día** the/le: 14/09/2023
7. por by/par	MOYRON RUIZ , ADERITA JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN
8. bajo el número Nº/sous nº	GTJ47/2023/001933
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	**10. Firma:** Signature: Signature: MOYRON RUIZ , ADERITA

MINISTERIO DE JUSTICIA - VALLADOLID - GERENCIA TERRITORIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso,la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD:EhPc-KDvo-RUwj-g8PB

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Verification code of the Apostille (*): AD:EhPc-KDvo-RUwj-g8PB

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "https://sede.mjusticia.gob.es/eregister"

Code de vérification de l'Apostille (*): AD:EhPc-KDvo-RUwj-g8PB

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijkmnopqrstuvwxyz 23456789 - :

ey de España

en su nombre el

itat de Barcelona

[redacted]

nsiderando que, conforme a las disposiciones y
cunstancias previstas por la legislación vigente,

ón Córdoba

cido el día 2 de octubre de 1978,
Ubate (Colombia), de nacionalidad colombiana,
superado los estudios de doctorado en el

STRATIU I DRET PROCESSAL

ıtro del PROGRAMA DE DERECHO,
las condiciones establecidas por la legislación vigente para los poseedores
títulos extranjeros no homologados a un título español de segundo ciclo, y
hecho constar su suficiencia en esta Universidad,
la calificación de SOBRESALIENTE "CUM LAUDE",
día 2 de junio de 2008, expide el presente

ÍTULO de DOCTOR

la

NIVERSITAT DE BARCELONA

carácter oficial y validez en todo el territorio nacional,
faculta al interesado para disfrutar
derechos que a este título otorgan
disposiciones vigentes.

celona, 14 de julio de 2008

cions, **La Cap de Gestió Acadèmica,**

artí

M. Emília Castells Mentuy

O | Registro Universitario de Títulos
0805404

[redacted]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

008078 22 MAY 2024

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2269 de 2023 y la Resolución No. 000007 del 02 de enero de 2023

CONSIDERANDO

Que JORGE IVAN RINCON CORDOBA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 79969434, presentó para su convalidación el título de DOCTOR EN DERECHO, otorgado el 14 de julio de 2008, por la institución de educación superior UNIVERSITAT DE BARCELONA, ESPAÑA mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2024-EE-000329.

Que el convalidante adjunta copia del título de ABOGADO otorgado el 8 de marzo de 2002, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que*, "(…) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (…) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 21 de febrero de 2024, se pudo establecer que el programa de Doctorado en Derecho, ofertado por la Universidad de Barcelona, España, es un Doctorado Oficial regulado por el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 1 de mayo de 1998).

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTOR EN DERECHO, otorgado el 14 de julio de 2008, por la institución de educación superior UNIVERSITAT DE BARCELONA, ESPAÑA a JORGE IVAN RINCON CORDOBA, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 79969434, como DOCTOR EN DERECHO.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



ALINA GÓMEZ MEJÍA

Proyectó: Sebastian Polo Alvis
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: ALINA GÓMEZ MEJÍA

UNIVERSIDAD D CÓRDOBA

Vicerrectora de Relaciones Internacionales

Nuria Magaldi Mendaña

Dª NURIA MAGALDI, VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

I N F O R M A

Que el profesor Jorge Iván Rincón Córdoba, identificado con el pasaporte AN-810420, ha realizado una estancia de investigación posdoctoral en el periodo comprendido entre el 18 de noviembre de 2015 y el 3 de febrero de 2016 en la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Córdoba.

Que durante su estadía en la Universidad trabajó el tema de organización administrativa.

Que esta estancia se enmarca en las acciones de desarrollo del Convenio Específico de Intercambio entre la Universidad de Córdoba y la Universidad Externado de Colombia, firmado el día 19 junio del año 2015.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firma el presente informe en Córdoba, a 1 de febrero de 2016.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA - RECTORADO -

REPUBLICA DE COLOMBIA

278379 RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



114938-D1
Tarjeta No.

14/06/2002
Fecha de Expedicion

08/03/2002
Fecha de Grado

JORGE IVAN
RINCON CORDOBA

79969434
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

EXTERNADO
Universidad

Hernando Torres Corredor
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Jorge Iván Rincón Córdoba

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JORGE IVAN RINCON CORDOBA**, identificado(a) con número de documento **79969434** y tarjeta profesional No. **114938**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 16 DE ENERO DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8a9e60cf0dc41671ffbaf53e4b64e9769db7bb2cb03daf4f7fd559f01794bc2**

Documento generado en 16/01/2025 10:21:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 232136

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **JORGE IVAN RINCON CORDOBA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **79969434**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	114938	14/06/2002	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **5** días del mes de **febrero** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JORGE IVAN RINCON CORDOBA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79969434, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JORGE
Segundo Nombre:	IVAN
Primer Apellido:	RINCON
Segundo Apellido:	CORDOBA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	79969434
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 6 días del mes de Febrero de 2025, a las 8:21:24 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de febrero de 2025, a las 13:57:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79969434
Código de Verificación	79969434250205135731

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 263609140

PIB
13:53:56

Bogotá DC, 05 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE IVAN RINCON CORDOBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79969434:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

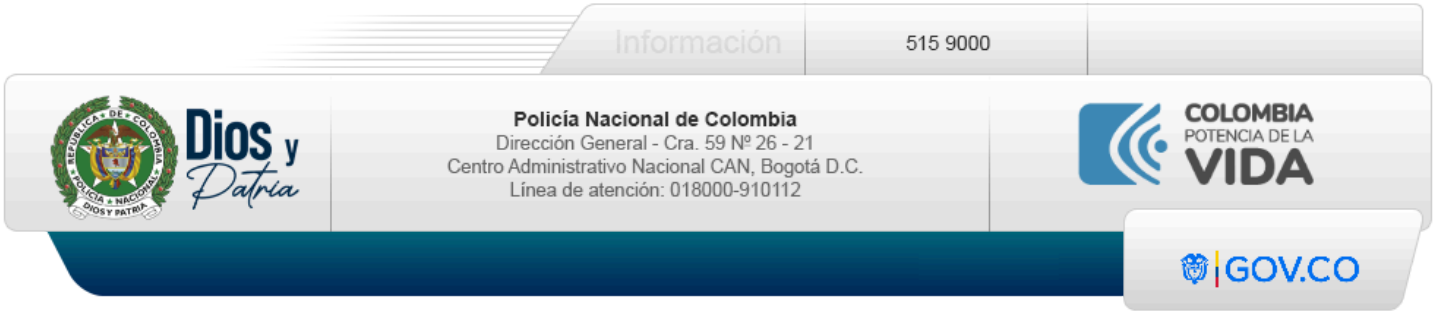
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/02/2025 01:59:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79969434 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109825051** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Información
515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:58:25 PM horas del 05/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79969434**

Apellidos y Nombres: **RINCON CORDOBA JORGE IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Jorge Ivan Rincon Cordoba, identificado(a) con CC número 79969434, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 79969434
NOMBRES Y APELLIDOS	Jorge Ivan Rincon Cordoba
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	02/10/1978
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	06/08/2008
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	639 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	56 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	06/08/2008
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 860014918 UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
Desde 01/02/2017 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 79969434
JORGE IVAN RINCON CORDOBA Desde 01/01/2019 - Vigente

Generado por interfaces 03/02/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JORGE IVAN RINCON CORDOBA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **79.969.434**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Febrero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

JORGE IVÁN RINCON CORDOBA

C.C 79.969.434

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 07 de enero 2025

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 761844756000